



APLICA AMONESTACIÓN A PERSONA QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224393

SANTIAGO, 28 de Diciembre de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que el extranjero, Wilson Alexis JUAREZ TIMOTEO de nacionalidad PERUANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos dl_71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos ,ds_148 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N°159.796 del 11-12-2014 del Departamento Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

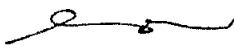
AMONÉSTASE por escrito al extranjero Wilson Alexis JUAREZ TIMOTEO de nacionalidad PERUANA, por Residir ilegalmente

NOTIFIQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D L 1 094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


Evelin Betsabé Varela Montenegro
Jefa PEDE

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: r7tff9CzLSByhWLCDKk81w==

mgs

ID DOC : 18728826

N° Int 13383560
[9] 28/12/2020

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes